

## Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

### Concejalía Delegada de Recursos Humanos

#### Servicio de Recursos Humanos

#### Sección de Selección y Provisión

#### ANUNCIO

#### 5.361

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 46617/2024, de 28 de noviembre, por la que se rectifica error de la Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 43070/2024, de fecha 7 de noviembre, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47113/2022, de 30 de noviembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de tres (3) plazas de Notificador/a.

“Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se rectifica error de la Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 43070/2024, de fecha 7 de noviembre, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47113/2022, de 30 de noviembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de tres (3) plazas de Notificador/a.

#### ANTECEDENTES DE HECHO.

I. Resolución de la Directora General de Administración Pública, número 47113/2022, de fecha 30 de noviembre, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de tres (3) plazas de Notificador/a, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

II. Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 43070/2024, de fecha 7 de noviembre, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47113/2022, de 30 de noviembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de tres (3) plazas de Notificador/a.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO.

a) Normativa aplicable.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Consideraciones jurídicas.

Única. Acerca de la rectificación de error de la Resolución de la Directora General de Recursos Humanos

número 43070/2024, de fecha 7 de noviembre, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47113/2022, de 30 de noviembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de tres (3) plazas de Notificador/a.

Tras examinar el requerimiento realizado por la Intervención General, con número de registro de entrada departamental 11730/2024, con IGR 24734-1, de fecha 22-11-2024, se nos informa:

“Examinada la propuesta del Centro gestor se observa que difiere de las Bases específicas rectoras de la convocatoria de proceso selectivo en el número de plazas objeto del proceso, así como resulta discordante la titulación de acceso exigible según las Bases y la que se refiere en informe del Centro gestor de fecha 21 de noviembre de 2024.”

Es por lo que se hace necesario rectificar dichas bases en el doble sentido de que concuerde el número de plazas objeto del presente proceso, esto es 1 notificador/a, así como la titulación de acceso exigible de lo expuesto en las bases específicas, con la convocatoria y los informes que la acompañan que refieren a ello; unido a lo anterior, la base segunda del precitado proceso selectivo, en el que se regula la condición de admisión de los aspirantes, en el apartado e) del mismo:

“e) Poseer la titulación exigida:

- Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente.”

En la convocatoria y resto de informes, en concreto el de la titulación exigida, los interesados en el proceso deben estar en posesión: -(AP) Sin requisito de titulación.

Por todo lo anterior, se hace necesario rectificar la Resolución de la Directora General de Administración Pública, número 47113/2022, de fecha 30 de noviembre, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de tres (3) plazas de Notificador/a, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, al objeto de que exista concordancia de las bases específicas de dicho procedimiento con la convocatoria y resto de informes que la acompañan y que refieren a ello.

Como consecuencia de lo anterior, debe ser objeto de rectificación del modo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/015, de 1 de octubre, el cual dispone lo siguiente:

“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En conclusión, por los motivos explicados con anterioridad, procede la modificación de la misma: se rectificarán los aspectos explicados con anterioridad y se detallaran en la parte dispositiva del presente informe propuesta.

Segunda. Sobre la competencia.

La competencia para la aprobación de las bases específicas y convocatoria de procesos selectivos corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos, al amparo del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 1 de febrero de 2024, modificado y compilado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 6 de junio de 2024 en el marco del Decreto de la Alcaldesa número 26777/2023 de fecha 26 de junio (modificado por decretos de la Alcaldesa número 31537/2023, de 9 de agosto, 41391/2023, de 7 de noviembre y 42296/2024, de 30 octubre) por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, así como el decreto de la Alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por

el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración, (posteriormente modificado por el Decreto de la Alcaldesa número 6674/2024, de 20 de febrero).

De acuerdo con el informe del Servicio de Recursos Humanos obrante en el expediente, de fecha 26-11-2024,

RESUELVE:

PRIMERA. Rectificar el error de la Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 43070/2024, de fecha 7 de noviembre, por la que se Modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47113/2022, de 30 de noviembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de tres (3) plazas de Notificador/a, en los siguientes:

1.

b) Consideraciones jurídicas:

I. Sobre el objeto del procedimiento.

II.

Donde dice:

“[...]”

, por la que se aprueban las Bases Específicas que han de regir el proceso de estabilización que de tres plazas pasan a dos (2) plazas de Notificador/a, siendo una de ella de personal funcionario y la otra de personal laboral, categorías equivalentes al grupo AP, ambas en turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Anexo al núm. 158, de 30 de diciembre de 2022).

[...].”

b) Consideraciones jurídicas:

I. Sobre el objeto del procedimiento.

II.

Debe decir:

[...]

, por la que se aprueban las Bases Específicas que han de regir el proceso de estabilización que de tres plazas pasan a una (1) plaza de Notificador/a, de personal laboral fijo, categoría equivalente al grupo AP, en turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Anexo al número 158, de 30 de diciembre de 2022).

[...].

2.

b) Consideraciones jurídicas:

I. Sobre el objeto del procedimiento.

V.

Donde dice:

“V. Quedan inalterados los demás antecedentes, fundamentos jurídicos, no así la titulación requerida que se modifican, de la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47113/2022, de 30 de noviembre, bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Notificador/a, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo E/AP, una de ellas de funcionario en turno de discapacidad y la otra plaza de personal laboral, categorías equivalente al Grupo E/AP, también en turno de discapacidad, que se modifica.”

2.

b) Consideraciones jurídicas:

I. Sobre el objeto del procedimiento.

V.

Debe decir:

V. Quedan inalterados los demás antecedentes, fundamentos jurídicos, no así la titulación requerida que se modifican, de la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47113/2022, de 30 de noviembre, bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Notificador/a, categoría equivalente al Grupo E/AP, como personal laboral fijo, en turno de discapacidad, que se modifica.

3.

Donde dice:

“RESUELVE:

PRIMERA. Declarar la tramitación de urgencia del presente proceso selectivo de estabilización de dos (2) plazas de Notificador/a, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo E/AP, una de ellas de funcionario en turno de discapacidad y la otra plaza de personal laboral, categorías equivalente al Grupo E/AP, también en turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, con objeto de garantizar el cumplimiento de los plazos exigidos por el artículo 2 de la Ley 20/2021.

SEGUNDA. Modificar la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47113/2022, de 30 de noviembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Notificador/a, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, una de ellas de funcionario y la otra plaza de personal laboral, categorías equivalente al Grupo E/AP, teniendo en cuenta que se ofertan ambas plazas para el turno de discapacidad; que ha establecido en cómputo general la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal -aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024-, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, consistente en el cambio de vínculo de una (1) plaza de las dos (2) que pasan de funcionario a personal laboral fijo; el número de identificación de las plazas; así como la inclusión de la plaza de funcionario para personas con discapacidad,

dada la modificación de la citada Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal por las causas recogidas en esta resolución.

TERCERA. Modificar el Anexo I de la Resolución número 47113/2022, de 30 de noviembre de la Directora General de Recursos Humanos por la que se aprueban las Bases Específicas que han de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Notificador/a, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, una de ellas de funcionario en turno de discapacidad y la otra plaza de personal laboral, categorías equivalente al Grupo E/AP, también en turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, respecto a los plazos establecidos, corregir error de transcripción al referirse solamente a la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, cuando debiera referirse también a la Disposición Adicional 8ª, teniendo en cuenta que las plazas son de funcionarios y laborales, como consecuencia de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el procedimiento ordinario 515/2022; corregir errores de expresión para el mejor entendimiento de las Bases y de adaptación al lenguaje inclusivo y cumplimiento de normativa de personas con discapacidad; quedando redactadas como consta en el Anexo I a la presente resolución; así como los Anexos II, III y IV”.

3.

Debe decir:

RESUELVE:

PRIMERA. Declarar la tramitación de urgencia del presente proceso selectivo de estabilización de una (1) plaza de Notificador/a, como personal fijo, categoría equivalente al Grupo E/AP, en turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, con objeto de garantizar el cumplimiento de los plazos exigidos por el artículo 2 de la Ley 20/2021.

SEGUNDA. Modificar la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47113/2022, de 30 de noviembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Notificador/a, como personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo E/AP, en turno de discapacidad; que ha establecido en cómputo general la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal - aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024-, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, consistente en el cambio de vínculo de una (1) plaza que pasa de funcionario a personal laboral fijo; el número de identificación de las plazas; así como la inclusión de la plaza para personas con discapacidad, dada la modificación de la citada Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal por las causas recogidas en esta resolución.

TERCERA. Modificar el Anexo I de la Resolución número 47113/2022, de 30 de noviembre de la Directora General de Recursos Humanos por la que se aprueban las Bases Específicas que han de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Notificador/a, categoría equivalente al Grupo E/AP, como personal laboral fijo, en turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, respecto a los plazos establecidos, corregir error de transcripción al referirse solamente a la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, cuando debiera referirse también a la Disposición Adicional 8ª, teniendo en cuenta que la plaza ha pasado de ser de funcionario a laboral, como consecuencia de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el procedimiento ordinario 515/2022; corregir errores de expresión para el mejor entendimiento de las Bases y de adaptación al lenguaje inclusivo y cumplimiento de normativa de personas con discapacidad; quedando redactadas como consta en el Anexo I a la presente resolución; así como los Anexos II, III y IV.

4.

Donde dice:

“ANEXO I. BASES ESPECÍFICAS (MODIFICADAS CONFORME A LA DECLARACIÓN DE URGENCIA, Y CORRECCIÓN DE ERRORES DE EXPRESIÓN, Y DE ADAPTACIÓN AL LENGUAJE INCLUSIVO) QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE DOS (2) PLAZAS DE NOTIFICADOR/A, SIENDO UNA DE ELLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LA OTRA DE PERSONAL LABORAL, CATEGORÍAS EQUIVALENTES AL GRUPO AP, AMBAS EN TURNO DE DISCAPACIDAD, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, SEGÚN LA D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.

PRIMERA. Objeto:

Es objeto de las presentes bases específicas la regulación de los aspectos concretos que han de regir para la convocatoria y procesos de selección de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo que, [...]”.

Debe decir:

ANEXO I. BASES ESPECÍFICAS (MODIFICADAS CONFORME A LA DECLARACIÓN DE URGENCIA, Y CORRECCIÓN DE ERRORES DE EXPRESIÓN, Y DE ADAPTACIÓN AL LENGUAJE INCLUSIVO) QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE UNA (1) PLAZA DE NOTIFICADOR/A, COMO PERSONAL LABORALB FIJO, CATEGORÍA EQUIVALENTE AL GRUPO E/ AP, EN TURNO DE DISCAPACIDAD, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, SEGÚN LA D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.

PRIMERA. Objeto:

Es objeto de las presentes bases específicas la regulación de los aspectos concretos que han de regir para la convocatoria y procesos de selección de personal laboral fijo que, [...]”.

5.

Donde Dice:

“PRIMERA. Objeto:

[...]

Las plazas afectadas por las presentes bases específicas son:

Plaza de funcionario perteneciente a la Escala de Administración Especial.

2. Subescala Servicios Especiales.

2.1. Clase Cometidos Especiales.

Plaza con vínculo funcional:

Grupo/Subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código de plaza
E-AP	Notificador/a	1	1AEO035 (Turno discapacidad)

- Plaza de personal laboral ocupadas por personal laboral indefinido no fijo y temporal de larga duración.

Categoría equivalente al Subgrupo AP.

Subgrupo AP.

Plaza con vínculo laboral:

Grupo/Subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código de plaza
E-AP	E-AP	1	2LAB1213 (Turno discapacidad)

[...].”.

5.

Debe decir:

PRIMERA. Objeto:

[...]

La plaza afectada por las presentes bases específicas es:

- Plaza de personal laboral ocupadas por personal laboral indefinido no fijo y temporal de larga duración.

Categoría equivalente al Subgrupo AP.

Subgrupo AP.

Plaza con vínculo laboral:

Grupo/Subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código de plaza
E-AP	Notificador	1	2LAB1213 (Turno discapacidad)

[...].”.

6.

Donde dice:

“SEGUNDA. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

[...]

e) Poseer la titulación exigida:

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes de participación.

- Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias”.

Debe decir:

## SEGUNDA. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

[...]

e) Poseer la titulación exigida:

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes de participación.

- (AP) Sin requisito de titulación.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias.

7.

Donde dice:

“3.2. Tasa por derechos de examen.

Los aspirantes deberán abonar DIEZ (10) EUROS, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 107, de 6 de septiembre de 2017, que habrá de abonarse mediante ingreso o transferencia a favor del “Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Servicio de Personal. Oposiciones”, cuenta corriente de Caixabank “ES76 2100 7837 1113 0005 7108”, debiendo indicarse en el resguardo de abono el nombre y apellidos de la persona interesada y el siguiente texto “Proceso estabilización DOS plazas de Notificador/a.

[...].”.

Debe decir:

“3.2. Tasa por derechos de examen.

Los aspirantes deberán abonar DIEZ (10) EUROS, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 107, de 6 de septiembre de 2017, que habrá de abonarse mediante ingreso o transferencia a favor del “Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Servicio de Personal. Oposiciones”, cuenta corriente de Caixabank “ES76 2100 7837 1113 0005 7108”, debiendo indicarse en el resguardo de abono el nombre y apellidos de la persona interesada y el siguiente texto “Proceso estabilización UNA plaza de Notificador/a.

[...].”.

8.

Donde dice:

“ANEXO II. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE DOS (2) PLAZAS DE NOTIFICADOR/A, POR CONCURSO Y CONFIGURACIÓN DE LISTA DE RESERVA.

[...].”.

Debe decir:

ANEXO II. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE UNA (1) PLAZA DE NOTIFICADOR/A, POR CONCURSO Y CONFIGURACIÓN DE LISTA DE RESERVA.

[...].

9.

Donde dice:

ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA CONCURRIR AL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN CONVOCADO PARA CUBRIR DOS (2) PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, EN LA CATEGORÍA DE NOTIFICADOR/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO Y CONFIGURACIÓN DE LISTA DE RESERVA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

[...].

Debe decir:

ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA CONCURRIR AL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN CONVOCADO PARA CUBRIR UNA (1) PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO, EN LA CATEGORÍA DE NOTIFICADOR/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO Y CONFIGURACIÓN DE LISTA DE RESERVA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

[...].

SEGUNDA. Mantener inalterables el resto de los pronunciamientos de la Resolución no afectados por la presente modificación.

TERCERA. De la presente Resolución deberán efectuarse las publicaciones que procedan.

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la Ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de noviembre de 2024. La Directora General de Recursos Humanos (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023), Ana Gutiérrez Triano.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8ª. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de noviembre de 2024. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (por delegación, Resolución número 2656 de 30/01/2017) el Oficial Mayor, Domingo Arias Rodríguez.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de noviembre de 2024. La Jefa de Servicio de Recursos Humanos (por encomienda, Resolución 29601/2024, de 22 de julio) Técnico Medio de Relaciones Laborales, María Isabel Tavío Hinestrosa”.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023), Ana Gutiérrez Triano.

212.512

## **Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos**

### **Concejalía Delegada de Recursos Humanos**

#### **Servicio de Recursos Humanos**

#### **Sección de Selección y Provisión**

### **ANUNCIO**

#### **5.362**

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 48357/2024, de 10 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización para la cobertura, como personal laboral fijo, de una (1) plaza de Notificador/a, categoría equivalente al Subgrupo AP, turno de discapacidad, incluida en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

“Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización para la cobertura, como personal laboral fijo, de una (1) plaza de Notificador/a, categoría equivalente al Subgrupo AP, turno de discapacidad, incluida en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.